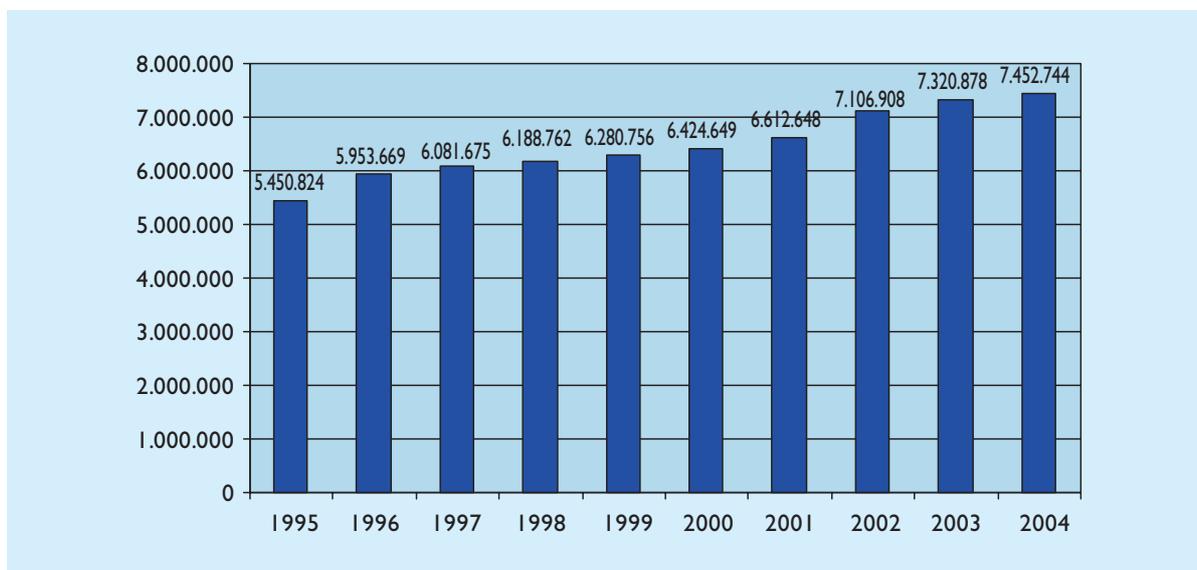


3. PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2004

VISIÓN DE CONJUNTO

El número de asuntos ingresados en los órganos judiciales españoles durante el año 2004 ha sido de 7.452.744. Respecto al año anterior se ha producido un incremento de 131.866 asuntos (un 1,8 % más). Este incremento ha sido inferior al producido en el año 2003, que en términos absolutos superó los 200.000 asuntos (un 3,01% de incremento) y sólo una tercera parte del producido en 2002, año en el que ingresaron 393.195 asuntos más que en 2001 (un 7.47% de incremento). El siguiente gráfico nos muestra la evolución del total de los asuntos ingresados en el último decenio.

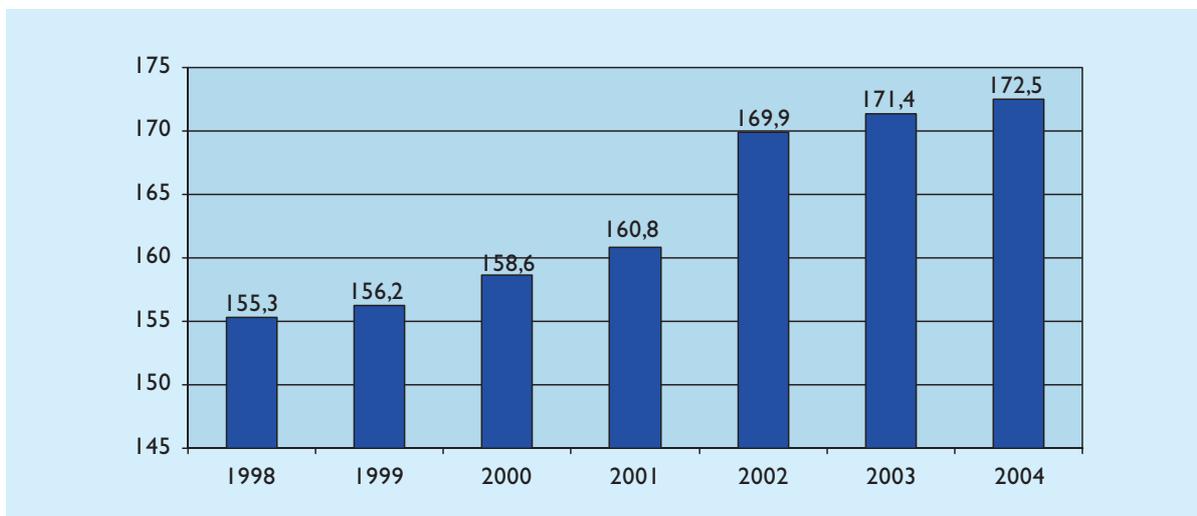


Asuntos ingresados en todas las jurisdicciones.

La litigiosidad¹ presenta un crecimiento continuo desde 1998, presentando su mayor crecimiento en el año 2002, con un 5,62 por cien, siendo el crecimiento del año 2004 el más moderado, pues los

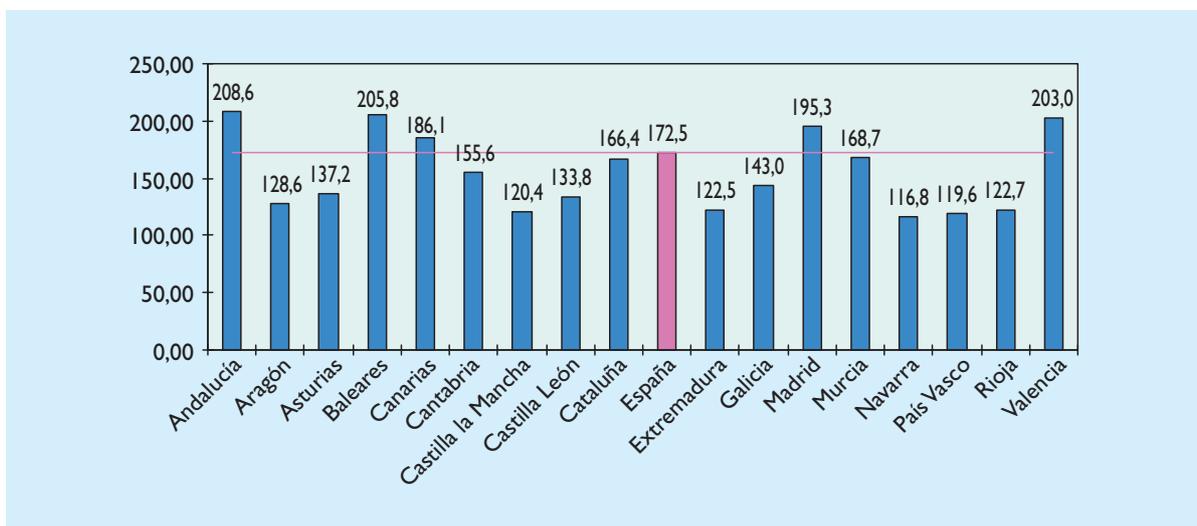
¹ La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística. La fórmula utilizada es: n.º de asuntos ingresados/población x 1000.

172,5 ingresos por cada 1.000 habitantes registrados en 2004 significan sólo un 0,67 % más que los 171,4 del año 2003.



Número de asuntos ingresados en todas las jurisdicciones por cada 1.000 habitantes.

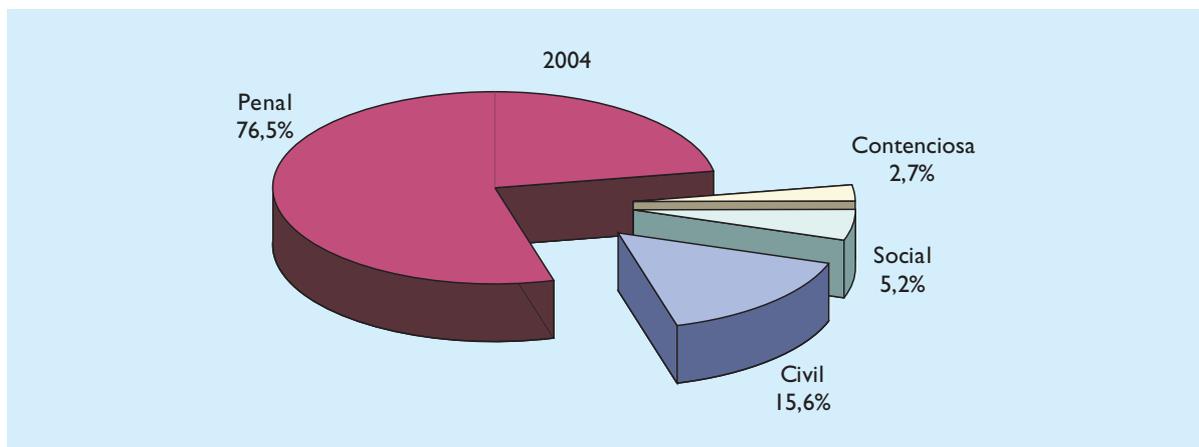
Si analizamos la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas se observa que la mas alta se ha dado en Andalucía (208,6), superando también la nacional las comunidades de Baleares (205,8), Valencia (203,0), Madrid (195,3) y Canarias (186,1). Por el contrario, la litigiosidad mas baja se ha dado en Navarra (116,8), País Vasco (119,6), Castilla la Mancha (120,4), Extremadura (122,5) y Rioja (122,7).



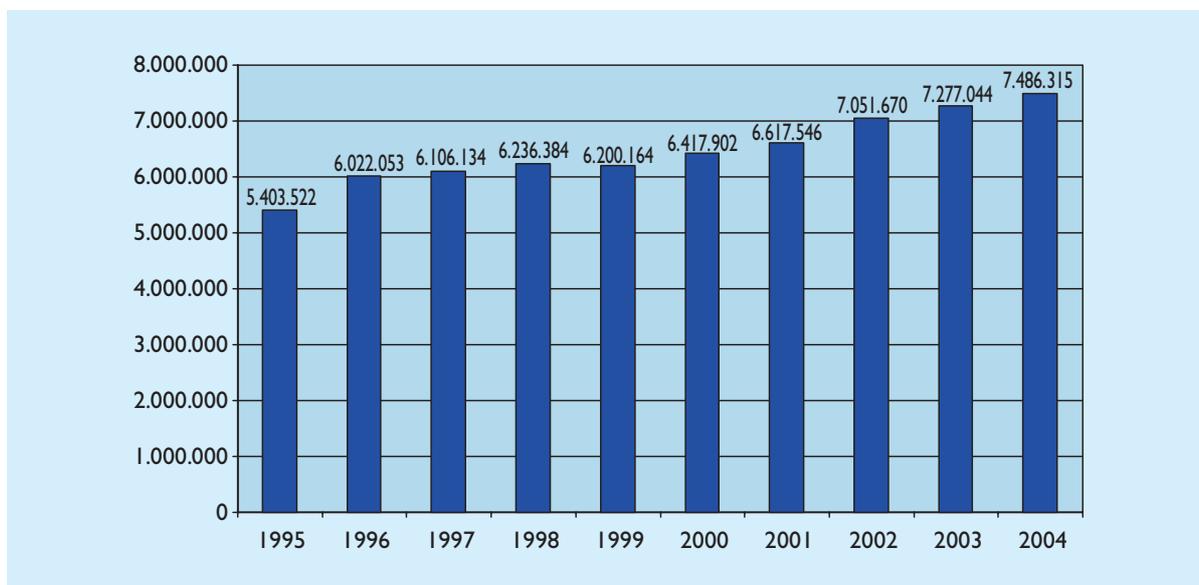
Resumen general.

En las comunidades autónomas se observan oscilaciones en la evolución de la tasa de litigiosidad entre los años 2003 y 2004. Así, esta tasa disminuye en Baleares (-4,53%), Canarias (-3,67%), Madrid (-1,98%), Asturias (-1,06%), País Vasco (-0,59%) y Cataluña (-0,32%). Por el contrario, se incrementa en Navarra (5,10%), Murcia (4,65%), Andalucía (3,48%), Extremadura (2,78%), Cantabria (2,48%), Galicia (2,06%), Aragón (1,53%), Rioja (1,25%), Castilla la Mancha (1,05%), Castilla León (0,98%) y Valencia (0,87%)

La clasificación de los asuntos ingresados por jurisdicciones es similar a la de años anteriores, manteniéndose la tendencia de aumentar el peso de la jurisdicción Civil, que ha pasado de un 14,06% de los asuntos ingresados en 2002, a un 15,55% en 2003 y un 16,05% en 2004. La Penal, a pesar de ser con diferencia la de mayor número de ingresos, ha visto reducida su participación porcentual del 78% en 2002 al 76,36% en 2004. La jurisdicción Contenciosa se mantiene prácticamente estable (un 2,73% en 2002, un 2,74% en 2003 y un 2,89% en 2004), mientras que la Social experimenta un ligero retroceso, pasando del 5,27% en 2002, al 5,19% en 2003 y al 4,69% en 2004.



Respecto a la labor resolutiva, en 2004 se resolvieron 7.486.315 asuntos, un 2,87% más que en el 2003, manteniéndose la tendencia de continuo crecimiento en la resolución, aunque el crecimiento ha sido inferior al de los tres años anteriores.



Asuntos resueltos en todas las jurisdicciones.

El número de asuntos resueltos en 2004 ha sido superior al de los ingresados, lo que se ha traducido en una reducción del número de asuntos que estaban tramitándose en los órganos judiciales españoles al final del año 2004. El número de asuntos en proceso de resolución, denominado también pendencia, en los órganos judiciales españoles a finales de 2004, era de 2.092.251, lo que ha significado una reducción del 1,76% respecto a los existentes al final de 2003. Se rompe así, una serie de dos años consecutivos (2002 y 2003) en los que se produjo un incremento de los asuntos en trámite al final del año.

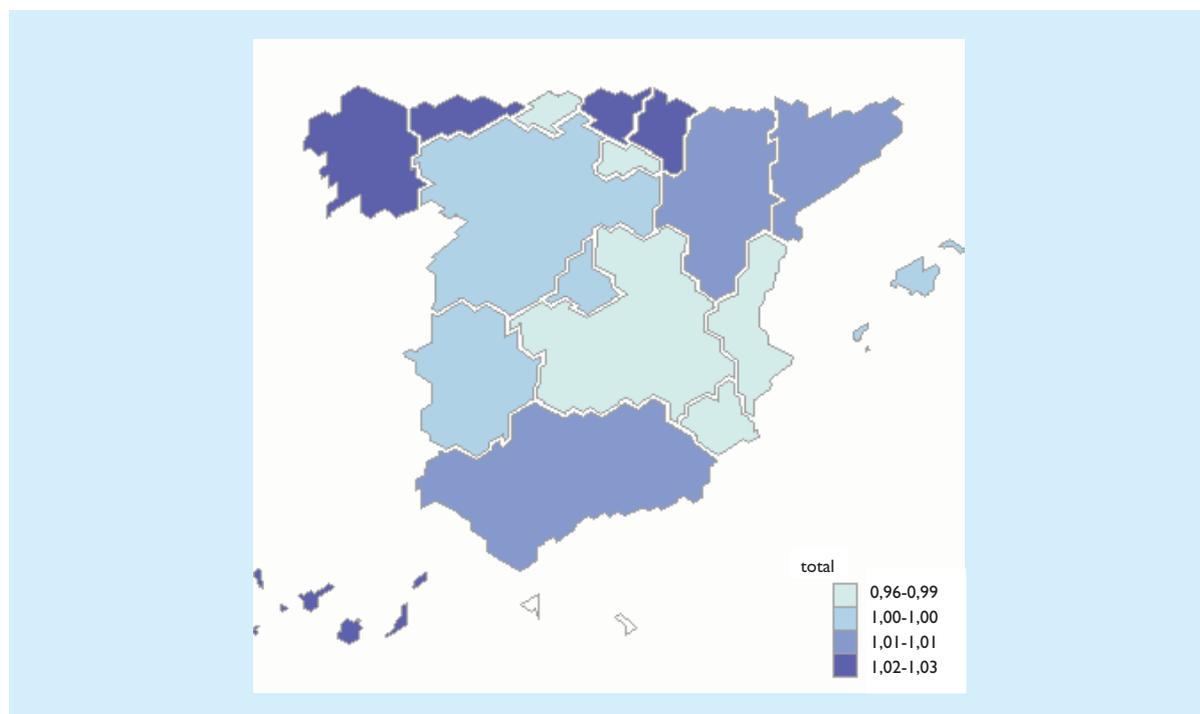
Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, cociente entre los asuntos resueltos en el periodo y la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo. En los años 2003 y 2004, estos indicadores, expresados en tantos por ciento, han sido:

	2003	2004	EVOLUCIÓN
Tasa de Resolución	99,40%	100,45%	1,05%
Tasa de Pendencia	29,27%	27,95%	-4,50%
Tasa de Congestión	129,25%	128,00%	-0,96%

Mostrando una mejora de la situación entre estos dos años.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia².

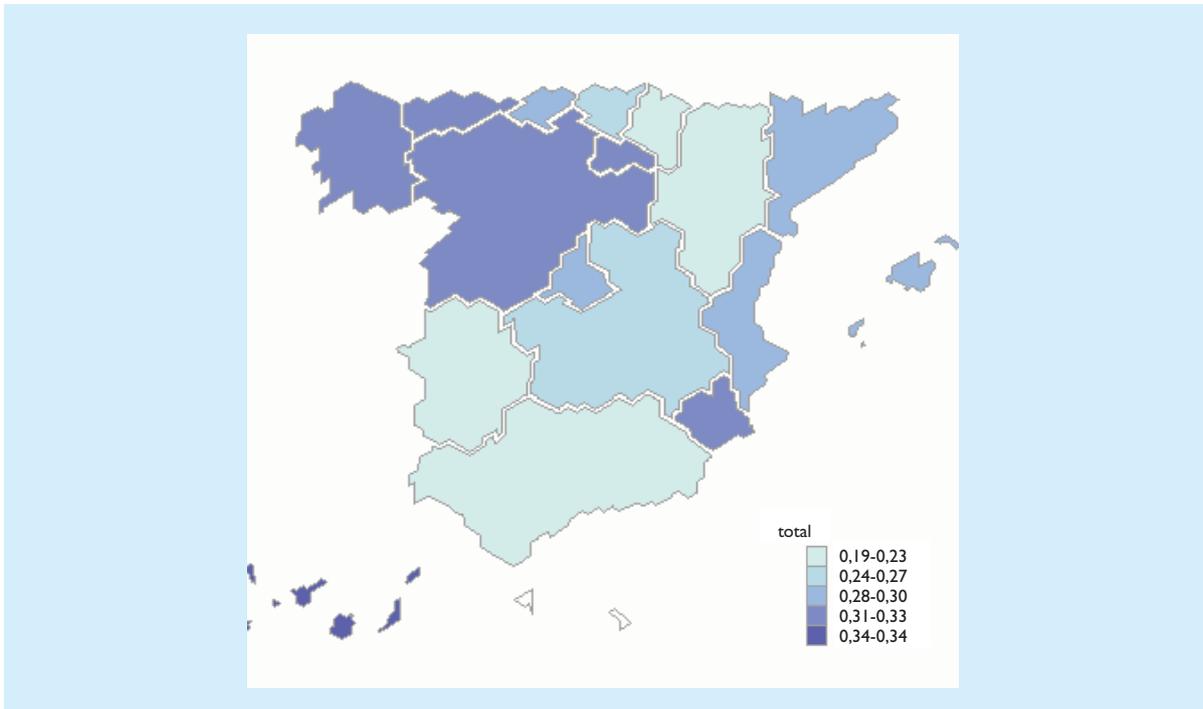
Considerando la Tasa de Resolución, se observa que la peor situación se da en La Rioja (0,96), Murcia (0,97), Cantabria (0,98) y Castilla la Mancha (0,99). Por el contrario, las regiones con una mayor tasa de resolución han sido Canarias, Galicia, Navarra y País Vasco con 1,02.



Tasa de resolución en los Tribunales Superiores de Justicia.

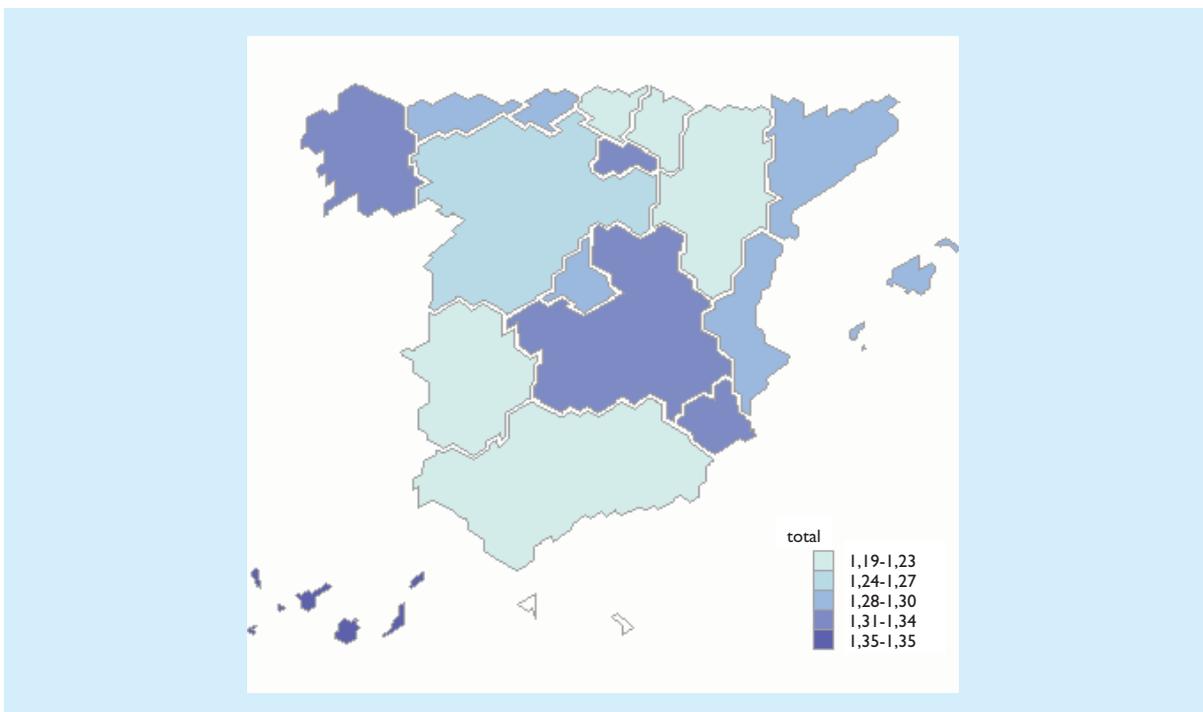
² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Andalucía.

Para la tasa de Pendencia la peor situación (tasa de pendencia más alta) se da en Canarias (0,34), Galicia, Murcia y La Rioja, todas con 0,32, mientras que la mejor se da en Extremadura y Navarra con 0,19.



Tasa de pendencia en los Tribunales Superiores de Justicia.

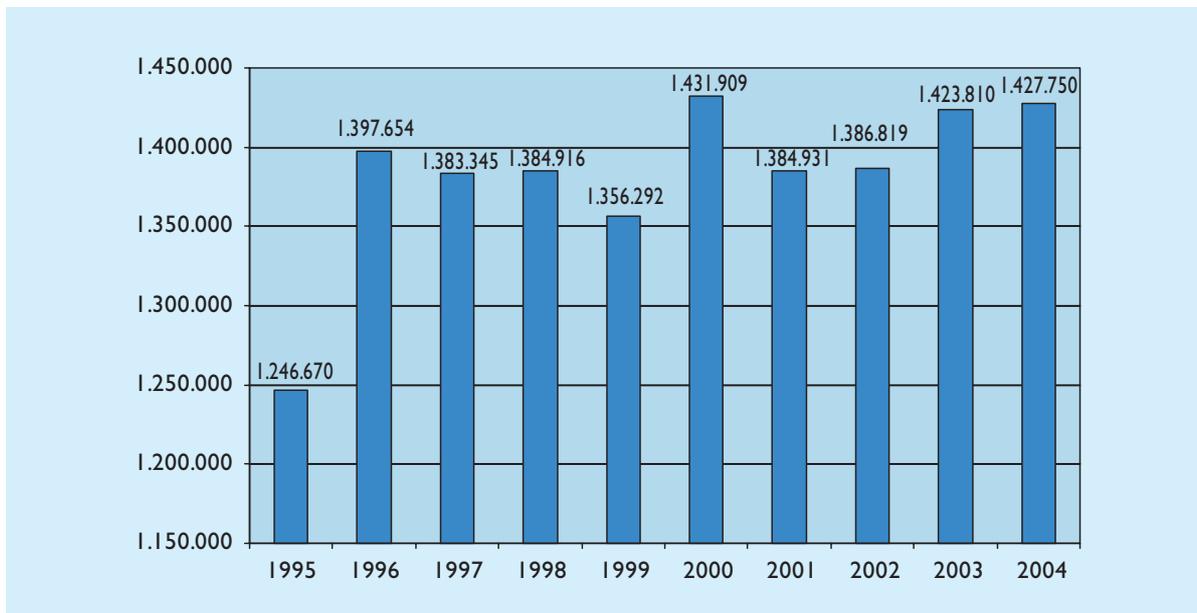
La tasa de congestión más alta se da en Canarias y Murcia (1,35), Galicia y Murcia con 1,33. La más baja se da en Extremadura y Navarra con 1,19.



Tasa de congestión en los Tribunales Superiores de Justicia.

En 2004 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.427.750 sentencias, lo que ha representado un incremento del 0,27% respecto a las 1.423.810 dictadas en 2003.

La serie de las sentencias dictadas en todas las jurisdicciones en los últimos años muestra un continuo crecimiento desde 2001, aunque todavía el número de sentencias dictadas en 2004 no ha alcanzado las dictadas en 2000 que representan el máximo histórico.



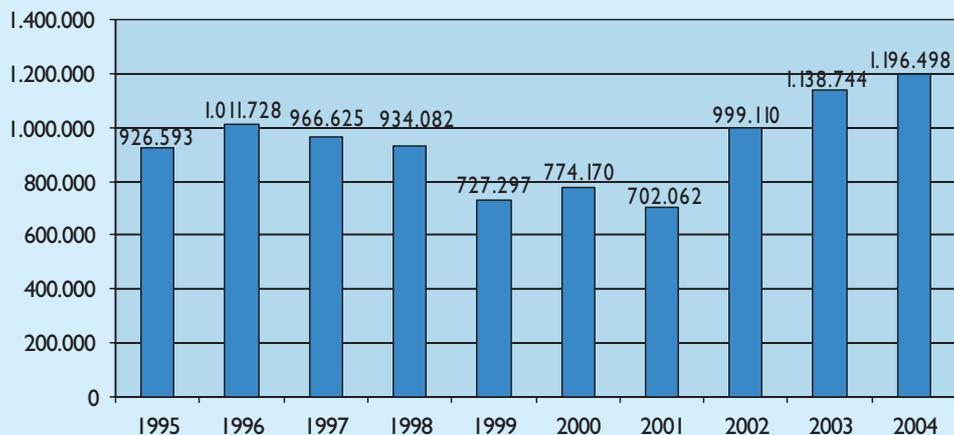
Sentencias en todas las jurisdicciones.

En los órganos judiciales españoles tuvieron entrada durante el año 2004 un total de 1.013.872 demandas de auxilio judicial, mientras que en los Servicios comunes entraron 565.112.

JURISDICCIÓN CIVIL

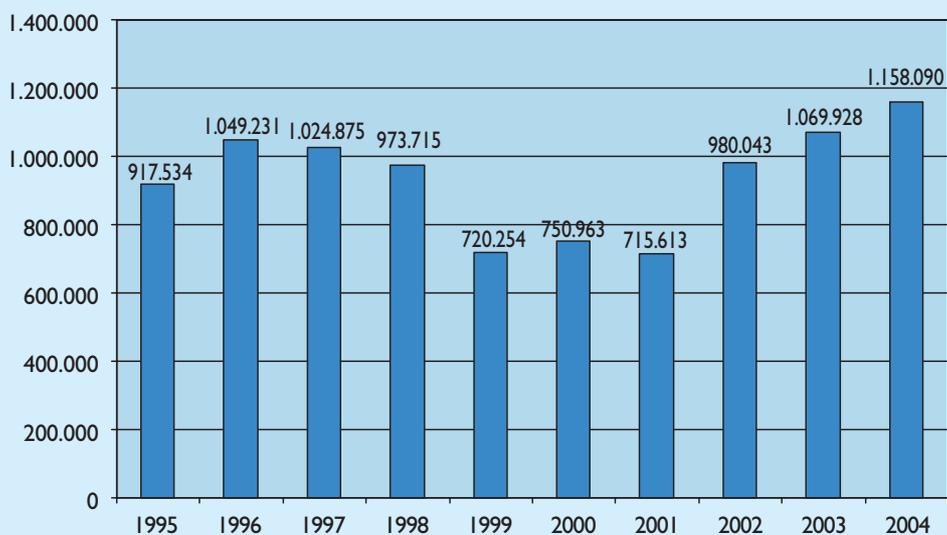
DATOS GLOBALES

La Jurisdicción Civil ha presentado un incremento muy importante en el número de asuntos ingresados. Los 1.196.498 asuntos ingresados representan un aumento del 5,07 % respecto a los ingresados en 2003, año que presentó un incremento del 13,98 % respecto a 2002. No obstante, se aprecia que el ingreso en esta jurisdicción ha absorbido completamente los efectos del cambio de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dieron lugar a una reducción de más del 9% en 2001, y un espectacular incremento del 42,31% en 2002.



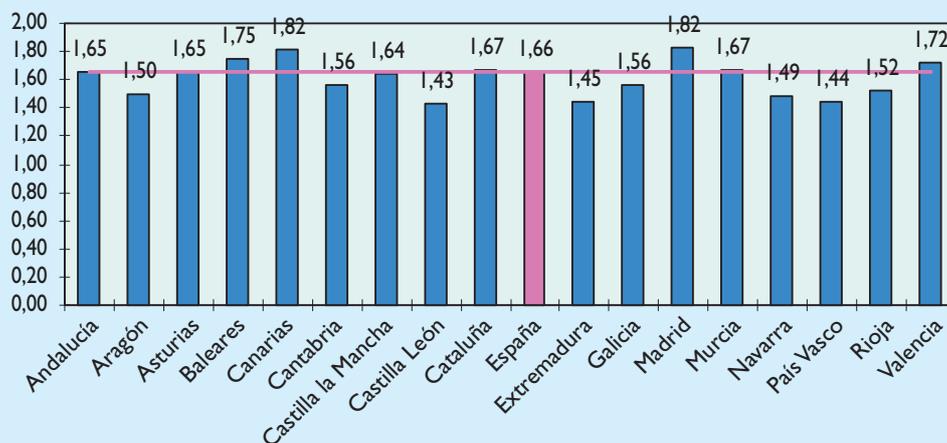
Asuntos ingresados en la Jurisdicción Civil.

En la Jurisdicción Civil se han resuelto en el año 2004 un total de 1.158.090 asuntos, lo que supone un importante incremento del 8,24% respecto al 2003, el más alto de todas las jurisdicciones, y que continúa, aunque algo más suavemente, los incrementos de los años anteriores que fueron del 36,95% en 2002 y 9,17% en 2003. Este fuerte incremento de la resolución no ha podido compensar el de los ingresos, por lo que el número de asuntos en trámite al final del año 2004, 751.446, ha superado en un 3,19% a los existentes al final de 2003.



Asuntos resueltos en la Jurisdicción Civil.

La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales Superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



Jurisdicción Civil.

La peor situación se da en Canarias y Madrid (1,82), seguidas de Baleares (1,75), la Comunidad Valenciana (1,72) y Murcia (1,67). Todas ellas superan la media nacional. La mejor situación se da en Castilla León (1,43), País Vasco (1,44) y Extremadura (1,45).

Si el análisis de la tasa de congestión lo complementamos con la Tasa de resolución, la situación se muestra más preocupante para Baleares, que tiene una tasa de resolución en la Jurisdicción Civil de 0,91; Murcia, con 0,93, y Canarias, con 0,97, también tienen una situación preocupante. Las únicas comunidades que tienen una tasa de resolución igual o superior a 1 (resuelven al menos tantos asuntos como entran) son el País Vasco (1) y Galicia (1,01).

Si pasamos a analizar la situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción, tenemos el siguiente cuadro resumen.

	MOVIMIENTO DE ASUNTOS		
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. 1.ª Instancia	484.896	456.644	303.073
Jdos. de lo Mercantil	2.062	306	1.780
Jdos. Familia	100.542	97.532	33.011
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	480.256	465.052	322.956
Jdos. de Menores	28.216	26.875	34.969
A.P. Secciones Civiles	65.061	74.212	31.664
A.P. Secciones Mixtas	30.242	31.670	9.731
TSJ Sala Civil y Penal	348	324	109
Jdos. Centrales de Menores	2	3	1
Tribunal Supremo: Sala 1.ª	4.873	5.472	14.152
TOTAL	1.196.498	1.158.090	751.446

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las Audiencias Provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia especializados en familia y Primera Instancia e Instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las Audiencias Provinciales por otra. También se han incluido en la primera instancia civil los asuntos de los Juzgados de lo Mercantil, que entraron en funcionamiento en el mes de septiembre de 2004.

	REGISTRADOS	RESUELTOS	EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO
Primera Instancia civil	6,26%	9,66%	5,07%
Audiencias provinciales	-2,50%	-2,69%	-17,18%

Se observa un fuerte aumento de los ingresos en primera instancia, que ha pesar de venir acompañado de una importante mejora de la resolución, no ha podido evitar el aumento de los asuntos que estaban en trámite de resolución al final de 2004. En las audiencias provinciales ha ocurrido lo opuesto. Siguiendo la tendencia del año anterior, ha disminuido tanto el ingreso, como la resolución y el número de asuntos en trámite al final del año.

Dentro de la jurisdicción Civil siguen teniendo un papel enormemente destacado los procesos monitorios. En 2004 ingresaron 272.476, lo que representa un 38,15% del total de asuntos contenciosos ingresados. El incremento de los procesos monitorios ha sido del 10,37%, que prácticamente ha doblado el 5,84% de los procesos contenciosos. No obstante, se ha observado una importante ralentización del crecimiento de estos procedimientos, puesto que en el año 2003, el incremento respecto a 2002 de los asuntos contenciosos ingresados fue del 18,67%, y el los procesos monitorios fue un impresionante 46,93%.

El crecimiento porcentual de ingreso de monitorios más importante se ha producido en Galicia (26,5%), seguido de Murcia (22,2), Castilla la Mancha (21,3), La Rioja (18) y Baleares (17,1).

Las comunidades en las que el porcentaje de monitorios respecto al total de contenciosos supera la media nacional son: Canarias (44,53%), Castilla la Mancha (41,25%), Murcia (40,81%), Madrid (40,47%), Extremadura (39,64%), Baleares, (39,02%), Cataluña (38,90%) y Valencia (38,32)

A nivel nacional, la distribución de las formas de terminación de los juicios monitorios ha sido:

PAGO	EJECUCIÓN	TRANSFORMACIÓN A JUICIO VERBAL	TRANSFORMACIÓN A JUICIO ORDINARIO	OTRAS
17,85%	43,65%	5,80%	3,50%	29,20%

En el mes de septiembre de 2004 entró en vigor la nueva Ley Concursal. Los escasos meses del año 2004 en los que estuvieron en funcionamiento los nuevos Juzgados de lo Mercantil impiden hacer una valoración, y solo ofrecer unas primeras cifras resumen de su actuación en los cuatro meses en que funcionaron:

	CONCURSOS ORDINARIOS			CONCURSOS ABREVIADOS		
	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINALIZAR
Andalucía	23	6	18	5	1	4
Aragón	2	0	3	6	0	6
Asturias	11	4	10	2	0	4
Baleares	4	2	5	6	0	6
Canarias	16	1	17	0	0	0
Cantabria	7	6	1	2	0	2
Castilla y León	5	0	5	6	1	6
Castilla-La Mancha	9	0	12	2	1	1
Cataluña	44	4	44	22	1	22
Valencia	11	4	10	24	5	20
Extremadura	0	0	0	1	0	1
Galicia	16	1	19	12	2	12
Madrid	40	5	40	5	0	6
Murcia	11	0	17	2	0	2
Navarra	5	2	6	0	0	0
País Vasco	13	2	14	10	1	9
La Rioja	0	0	0	1	0	1
TOTAL	217	37	221	106	12	102

	ADMITIDOS		DESESTIMADOS	
	CONCURSO VOLUNTARIO	CONCURSO NECESARIO	CONCURSO VOLUNTARIO	CONCURSO NECESARIO
Andalucía	8	10	5	0
Aragón	3	0	0	0
Asturias	5	4	0	1
Baleares	8	1	0	0
Canarias	7	7	1	0
Cantabria	3	0	5	0
Castilla León	7	1	1	0
Castilla la Mancha	6	2	1	0
Cataluña	40	4	5	3
C. Valenciana	15	5	5	3
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	23	1	1	1
Madrid	27	5	2	3
Murcia	3	2	0	0
Navarra	4	0	0	0
País Vasco	12	4	1	2
Rioja	1	0	0	0
TOTAL	172	46	27	13

A título ilustrativo, se incluye el número de asuntos ingresados durante el año 2004 en los órganos de los distintos Tribunales Superiores de Justicia para algunos de los asuntos más relevantes de la Jurisdicción de Familia, los divorcios y las separaciones, consensuados y no consensuados, y las nulidades matrimoniales:

	NULIDADES MATRIMONIALES	DIVORCIOS CONSENSUADOS	DIVORCIOS NO CONSENSUADOS	SEPARACIÓN MUTUO ACUERDO	SEPARACIONES CONTENCIOSAS
Andalucía	37	4.237	4.106	9.011	5.920
Aragón	9	747	475	1.458	491
Asturias	5	805	669	1.477	697
Baleares	5	1.108	586	1.592	601
Canarias	10	2.040	1.528	2.877	2.144
Cantabria	1	337	272	687	367
Castilla y León	3	1.010	860	2.182	1.142
Castilla-La Mancha	5	694	613	1.734	964
Cataluña	34	7.494	3.354	11.498	3.508
Valencia	28	3.833	2.488	7.114	3.069
Extremadura	2	332	414	851	546
Galicia	16	1.654	1.455	2.874	1.909
Madrid	22	4.490	2.584	7.183	3.474
Murcia	4	836	643	1.478	885
Navarra	2	327	166	691	195
País Vasco	7	1.432	702	2.339	922
La Rioja	0	193	107	321	139
TOTAL	190	31.569	21.022	55.367	26.973

También es interesante analizar la situación de las ejecutorias³.

³ Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en un sentencia.

	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS		
	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. 1.ª Instancia	167.288	137.190	427.144
Jdos. de lo Mercantil	30	2	28
Jdos. Familia	17.665	20.113	24.674
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	155.015	134.966	392.731
TSJ Sala Civil y Penal	1	0	1
TOTAL	339.999	292.271	844.578

A pesar de que el incremento en la resolución, 7,6%, ha sido superior al incremento de los ingresos, 4,8%, el número de ejecutorias en trámite al final del año ha crecido un 10%. La tasa de pendencia para las ejecutorias civiles es de 2,89, presentando, a consecuencia del incremento de la resolución, una leve mejora respecto a la de 2003, año en el que fue de 2,96.

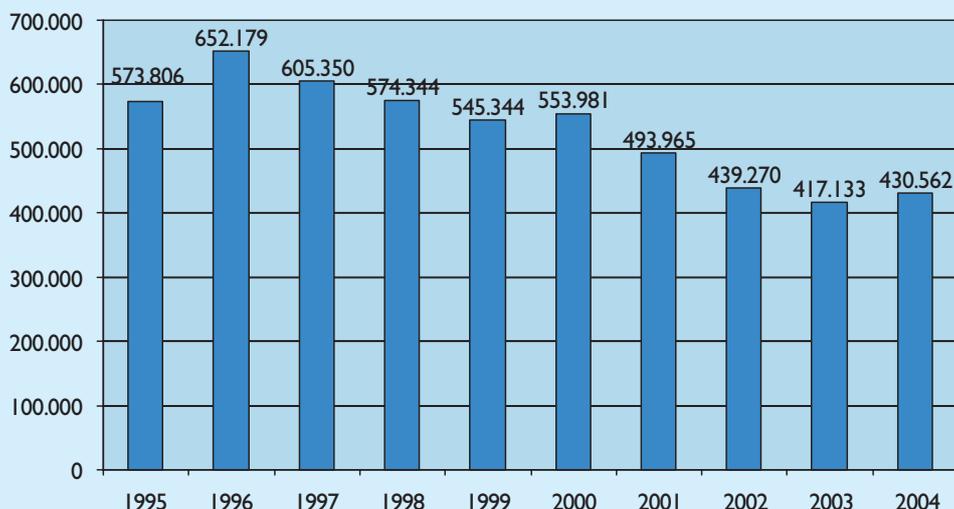
La situación en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen las correspondientes tasas de resolución y de pendencia.

	TASA DE PENDENCIA	TASA DE RESOLUCIÓN
Andalucía	2,57	0,88
Aragón	2,92	0,88
Asturias	2,62	0,87
Baleares	3,05	0,70
Canarias	3,57	0,73
Cantabria	2,19	0,97
Castilla y León	1,96	0,91
Castilla-La Mancha	2,90	0,87
Cataluña	3,42	0,88
Valencia	3,19	0,79
Extremadura	2,40	0,80
Galicia	2,66	0,88
Madrid	3,26	0,91
Murcia	3,34	0,79
Navarra	3,66	0,67
País Vasco	1,38	1,01
La Rioja	2,59	0,71

Que muestran la gravedad de la situación en Navarra (3,66 de tasa de pendencia y 0,67 de tasa de resolución), Canarias (3,57 y 0,73), Murcia (3,33 y 0,79), Cataluña (3,42 y 0,88) y Madrid (3,26 y 0,91). La única comunidad en la que la situación se puede considerar como aceptable es el País Vasco (1,38 y 1,01).

TERMINACIÓN POR SENTENCIAS

Respecto a las sentencias, se observa una continua disminución, especialmente desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en 2001, debido, principalmente a la resolución de los procesos monitorios, que no se realiza mediante sentencias.



Sentencias en la Jurisdicción Civil.

Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	SENTENCIAS
Jdos. 1. ^a Instancia	128.706
Jdos. de lo Mercantil	81
Jdos. Familia	57.083
Jdos. 1. ^a Inst. ^a e Instr.	162.810
Jdos. de Menores	2.476
A.P. Secciones Civiles	54.472
A.P. Secciones Mixtas	23.562
TSJ Sala Civil y Penal	116
Jdos Centrales de Menores	2
Tribunal Supremo: Sala 1. ^a	1.254
TOTAL	430.562

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dictó. Así, en los Juzgados de Primera Instancia los jueces titulares dictaron un 84,87 % de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Murcia (96,66), Castilla León (96,48), y Aragón (96,08). La que presenta el más bajo es el País Vasco (72,87). La comunidad con mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces actuando como refuerzo ha sido Asturias (10,73%).

En los Juzgados de Familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 88,93, alcanzándose el máximo en Murcia con 99,41. El mínimo lo ha tenido Navarra (48,36). Esta comunidad ha sido la que ha presentado el mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo: el 51,64.

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 85,52% de las sentencias (contenciosas y de familia) han sido dictadas por titulares, alcanzándose el máximo en Aragón (91,13) y el mínimo en el País Vasco (78,9). El mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Baleares (7,31).

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 83,04 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. El máximo se ha alcanzado en Asturias (99,26) seguida de Aragón (97,48%). El mínimo se dio en Madrid (71,08%). Esta comunidad ha sido la que ha tenido el porcentaje más alto de sentencias dictadas por jueces de refuerzo (22,79), seguida de Andalucía (9,07).

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los jueces titulares dictaron un 88,57% de las sentencias civiles, con un máximo en Asturias (99,63) y un mínimo en Valencia (69,04).

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

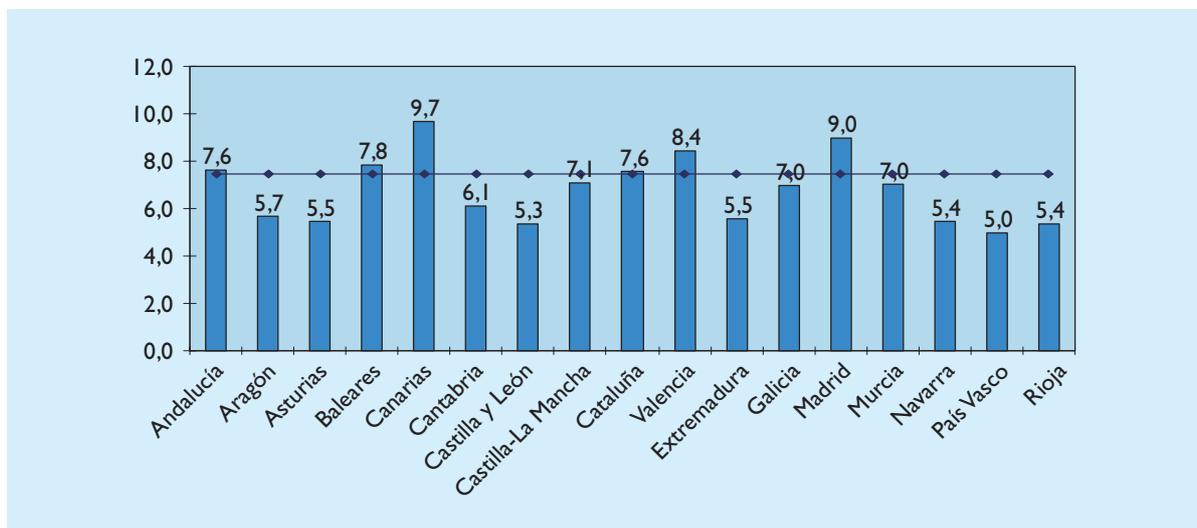
	TITULAR	REFUERZO	OTROS
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	85,52	2,37	12,11
Jdos. 1.ª Instancia	84,97	1,15	13,87
Jdos. Familia	88,93	2,97	8,1
A.P. Secciones Mixtas	88,57	1,51	9,92
A.P. Secciones Civiles	83,04	8,59	8,37
TSJ Sala Civil y Penal	95,69	0	4,31
Tribunal Supremo	66,91	0	33,09

DURACIONES MEDIAS DE LOS PROCESOS⁴

Las duraciones medias de los procesos civiles terminados en el año 2004 en los órganos de primera instancia se han reducido respecto a los años anteriores.

	2004	2003	2002	2001
Jdos. 1.ª Instancia	7,88	7,92	8,80	9,62
Jdos. Familia	3,95	4,32	4,57	5,11
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	7,74	7,81	8,48	9,07
TOTAL PRIMERA INSTANCIA CIVIL	7,48	7,56	8,27	8,96

La duración media de los asuntos civiles terminados en 2004 en los órganos de primera instancia en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Duración media de los asuntos civiles terminados en primera instancia en 2004.

⁴ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Así, por ejemplo, en los asuntos de familia se observa una continua reducción en los tiempos medios de resolución de los divorcios, consensuados y no consensuados, y las separaciones contenciosas. Sin embargo se ha producido un leve incremento de las duraciones de las separaciones de mutuo acuerdo.

	2004	2003	2002	2001	2000
Divorcios consensuados	1,89	1,93	2,02	2,26	2,22
Divorcios no consensuados	8,36	8,83	9,64	10,28	9,99
Separación mutuo acuerdo	1,69	1,64	1,71	1,86	1,86
Separaciones contenciosas	9,27	9,85	10,80	11,58	11,36

Los Divorcios consensuados de mayor duración media se dieron en Castilla la Mancha (2,16), seguidos de Madrid y Baleares (2,12). La menor duración se dio en Navarra (0,29).

De los Divorcios contenciosos, las comunidades autónomas que presentaron las duraciones medias más altas en 2004 han sido Madrid, con 10,35 meses, Cataluña con 9,52 y Canarias con 9,47. Las menores duraciones se dieron en Aragón (5,06).

Para las Separaciones contenciosas las duraciones medias más altas se dieron en Madrid (11,28), Navarra (10,96), Cataluña (10,72) y Valencia (10,27). Las más bajas se dieron en La Rioja y Extremadura (6,92).

Las Separaciones de mutuo acuerdo de mayor duración media se dieron en Andalucía y Castilla La Mancha (1,88), mientras que las más rápidas fueron en Navarra (0,34). Los divorcios consensuados más lentos también fueron en Andalucía (2,19) y Castilla la Mancha (2,16), y los más rápidos en Navarra con 0,29.

Como asuntos significativos de los procesos civiles de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil se han seleccionado los procedimientos Ordinarios y los Monitorios. También se presentan las duraciones medias de las Quiebras y Suspensiones de pagos, procedimientos para los que se produjeron ingresos sólo hasta el 31 de agosto del año 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley Concursal:

	2004	2003	2002	2001
Ordinarios	10,54	9,72	8,56	4,38
Monitorios	8,29	7,34	6,92	3,45
Quiebras	29,95	33,36	39,23	36,01
Suspensiones de pagos	21,26	20,74	20,88	26,09

La duración media más larga de los Juicios Ordinarios se ha dado en Canarias con 13,25 y Madrid, 13,09. La más corta en Aragón con 6,92. La duración media más larga de los Juicios Monitorios también se ha dado en Canarias con 10,71 meses, mientras que la más corta se dio en el País Vasco con 4,48.

Para las Quiebras, la duración media más larga se ha dado en Murcia con 57,10 meses y la más corta en Cataluña con 20,40. En Extremadura no finalizó ninguna quiebra durante el año. Para las Suspensiones de pagos, es en Canarias, con una media de 27,98 meses, donde la duración media es mayor. La duración menor se dio en la Rioja con 10,80 meses.

En las Audiencias Provinciales se observa una marcada reducción de las duraciones medias de los procesos:

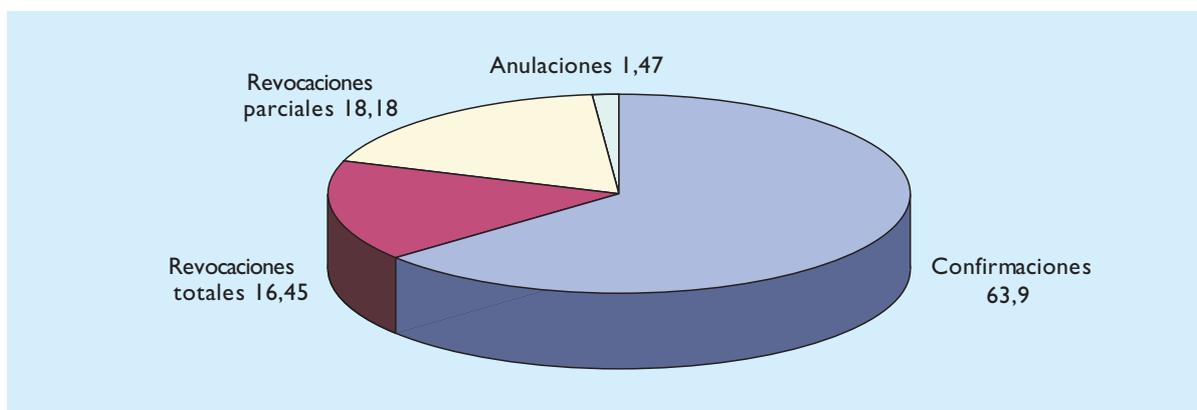
	2004	2003	2002	2001	2000
Procesos Única Instancia	3,28	3,42	4,18	5,11	6,99
Recursos	5,80	6,69	7,48	9,32	9,98
Total civil	5,63	6,52	7,35	9,20	9,91

La duración media más larga en los procesos se dio en Madrid (11,46), seguida de Cantabria (10,12). La más corta se ha dado en Extremadura con 1,56.

Respecto a las ejecutorias civiles, la duración media estimada es de 29,22 meses, dándose el máximo en Cataluña con 42,85, seguida de Madrid con 33,05 y Canarias 32,92. La menor duración media se ha dado en el País Vasco, con 15,69 meses.

APELACIONES Y CASACIONES

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la Jurisdicción Civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia en el siguiente gráfico:



Recursos devueltos a los juzgados civiles de primera instancia.

Por comunidades autónomas, las que presentan un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias son La Rioja (74,2), Extremadura (69,86), Murcia (67,91), Andalucía (67,67) y Madrid (67,1).

Para las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

CONFIRMACIONES	REVOCAIONES TOTALES	REVOCAIONES PARCIALES	ANULACIONES
88,09%	8,62%	2,17%	1,12%

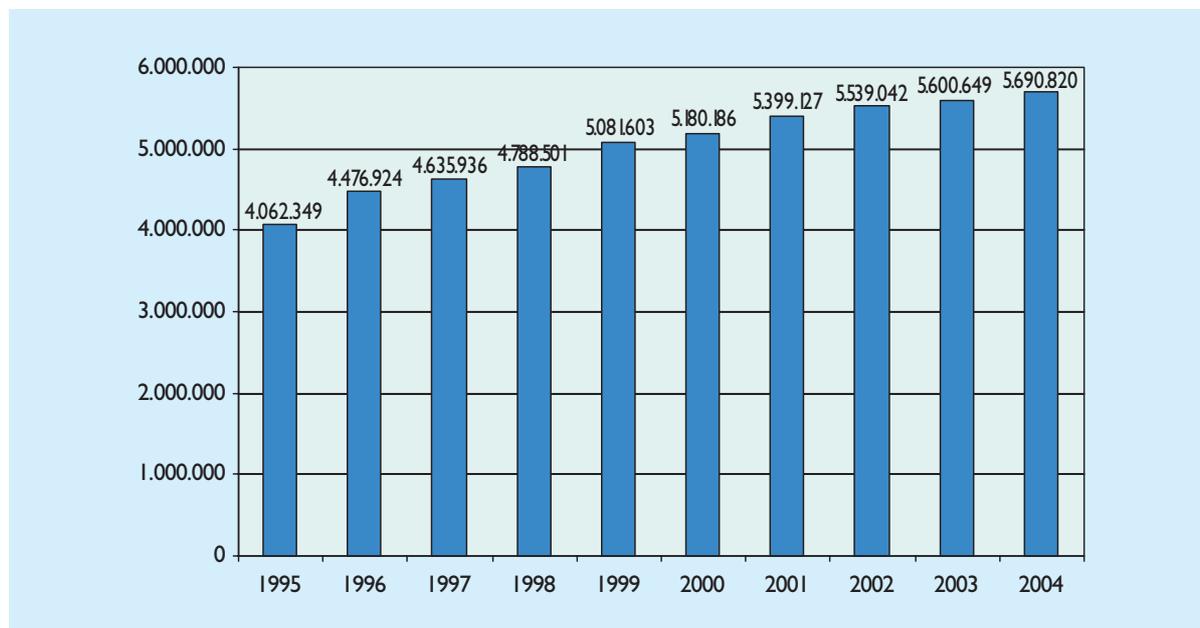
El porcentaje más alto de Confirmaciones se ha dado en Extremadura (90,32), Aragón (86,84) y Navarra (85,71). El más bajo en La Rioja (70,59).

JURISDICCIÓN PENAL

DATOS GLOBALES

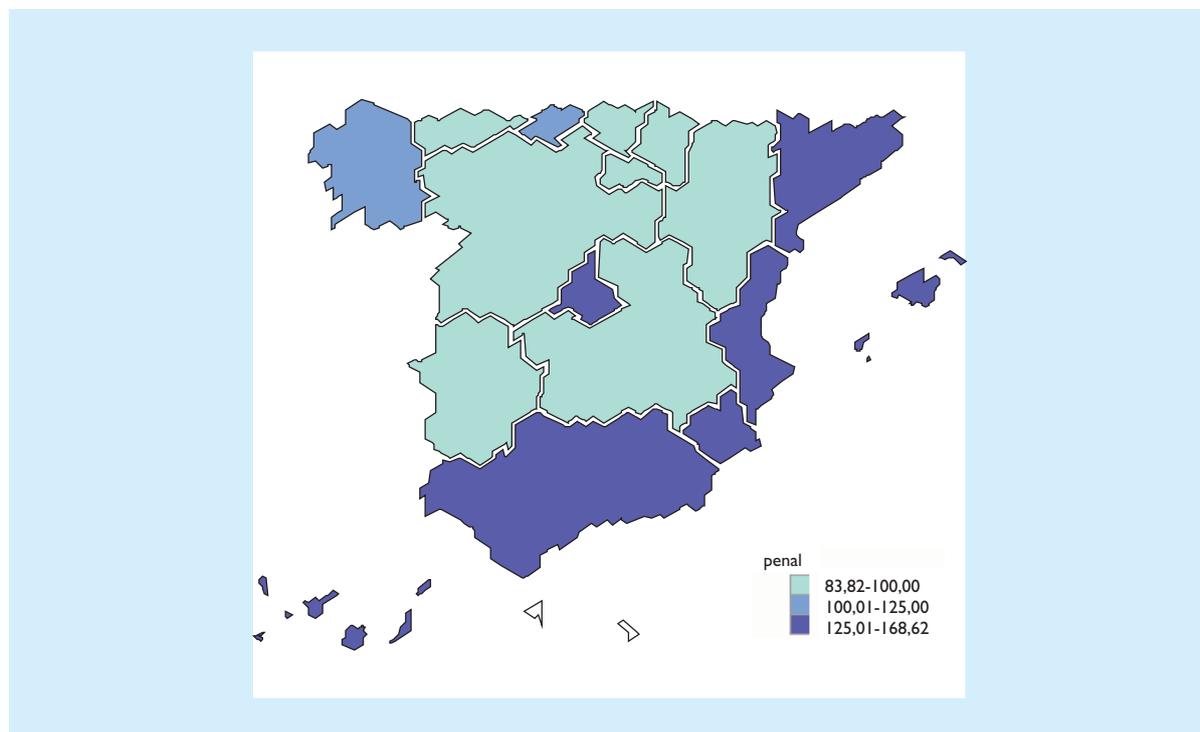
La Jurisdicción Penal ha sido la que ha presentado el incremento porcentual más reducido en los asuntos ingresados. Los 5.690.820 asuntos ingresados representan un incremento del 1,61% res-

pecto a los ingresados en 2003, manteniéndose así una larga tendencia de suaves crecimientos anuales.



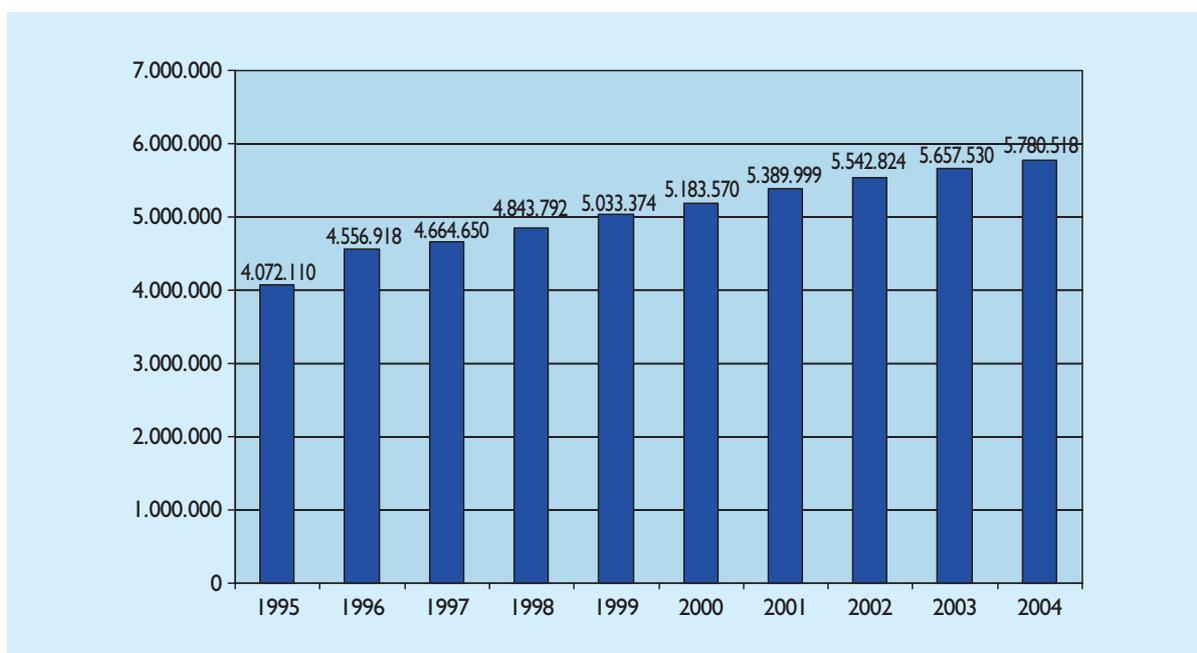
Asuntos ingresados en la Jurisdicción Penal.

En esta Jurisdicción la representación en un mapa de la tasa de litigiosidad penales (número de asuntos penales ingresados por cada 1.000 habitantes) muestra un interesante perfil al destacar la litigiosidad más alta en Madrid y las comunidades costeras, con la excepción de Asturias y el País Vasco, y en menor medida, Galicia.



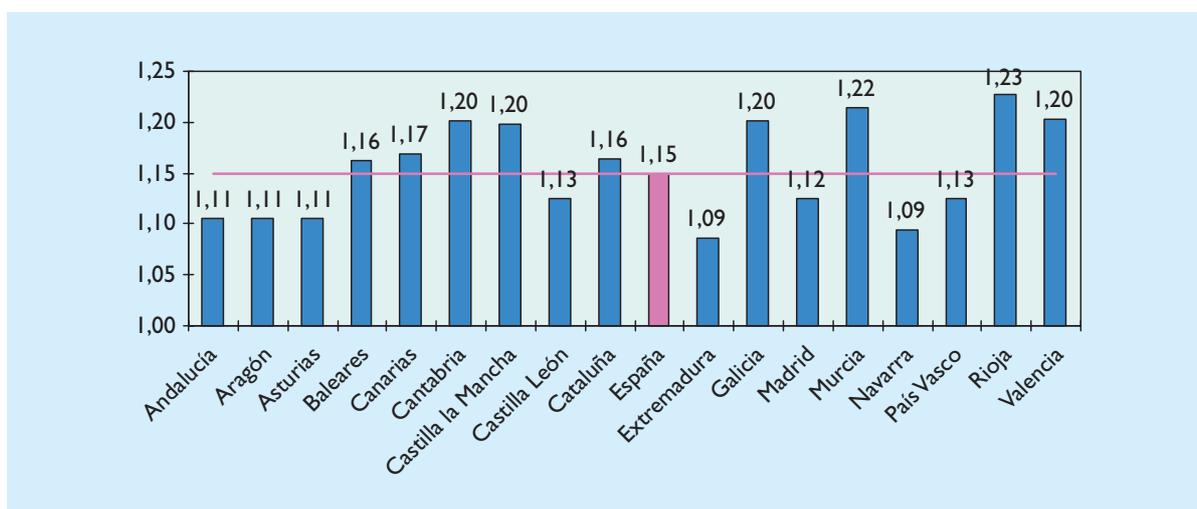
Litigiosidad penal en los Tribunales Superiores de Justicia.

Los 5.780.518 asuntos terminados representan un incremento del 2,17% respecto al año anterior y al superar a los ingresados a lo largo del año 2004 en 89.698 provocan una reducción de los asuntos en trámite a final de año en esta jurisdicción, que al final del año 2004 era de 889.260 asuntos. La evolución de los asuntos terminados muestra un suave y continuo crecimiento.



Asuntos resueltos en la Jurisdicción Penal.

La situación en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



Jurisdicción Penal.

Vemos que la peor situación se da en La Rioja (1,23), Murcia (1,22) y Cantabria, Castilla la Mancha, Galicia y la Comunidad Valenciana (1,20). La mejor en Extremadura y Navarra con 1,09.

La situación por tipos de juzgados en 2004 la resume el siguiente cuadro:

	MOVIMIENTO DE ASUNTOS		
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRAMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. Instrucción	2.853.870	2.880.188	274.918
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	2.330.256	2.384.181	476.554
Jdos. de Menores	32.574	35.611	24.280
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	191.502	191.146	14.406
Jdos. de lo Penal	135.927	145.217	62.463
A.P. Secciones Penales	81.970	80.190	19.727
A.P. Secciones Mixtas	45.085	45.277	5.679
TSJ Sala Civil y Penal	727	737	153
Jdos. Centrales Instrucción	3.517	3.650	1.682
Jdos. Centrales de lo Penal	114	121	39
Jdos. Centrales de Menores	3	3	1
Jdo. Central de Vigilancia	8.229	6.128	4.902
A.N. Sala Penal	2.928	2.793	997
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	4.118	5.276	3.459
TOTAL	5.690.820	5.780.518	889.260

La evolución respecto a 2003 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES AL FINAL
Jdos. Instrucción y J. 1.ª Inst. e Instr.	1,48%	1,96%	-7,34%
Jdos. de Menores	-1,65%	-1,32%	-8,94%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,36%	0,60%	0,12%
Jdos. de lo Penal	-2,58%	1,51%	-6,55%
Audiencias Provinciales	11,24%	11,63%	5,42%
TSJ Sala Civil y Penal	-2,94%	2,65%	-6,71%
Jdos. Centrales Instrucción	-5,89%	-7,57%	-10,53%
Jdos. Centrales de lo Penal	-21,92%	-23,42%	-9,30%
Jdos. Centrales de Menores	-70,00%	-76,92%	-50,00%
Jdos. Centrales de Vigilancia Penitenciaria	53,47%	141,45%	73,58%
A.N. Sala Penal	70,13%	58,24%	22,48%
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	-21,28%	12,16%	-25,08%
TOTAL	1,56%	2,16%	-6,72%

Los juicios Rápidos penales se han ido consolidando. Así, del total de Juicios de Faltas resueltos en el año 2004, un 13,24% lo han sido como juicios rápidos (mientras que en el año 2003 lo fueron un 8,37%). Para las diligencias urgentes, un 40,14% se ha resuelto mediante sentencia de conformidad.

Los siguientes cuadros presentan la situación, en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia, de los Juicios de Faltas y de las Diligencias Urgentes:

	DILIGENCIAS URGENTES	CONFORMIDADES	% DE DILIGENCIAS URGENTES RESUELTAS COMO J. RÁPIDOS
Andalucía	25.189	10.218	40,57%
Aragón	2.880	1.054	36,60%
Asturias	3.251	1.593	49,00%
Baleares	3.673	1.651	44,95%
Canarias	8.621	2.976	34,52%
Cantabria	1.882	777	41,29%
Castilla y León	2.924	1.292	44,19%
Castilla-La Mancha	3.091	1.078	34,88%
Cataluña	19.686	6.933	35,22%
Valencia	15.221	6.339	41,65%
Extremadura	1.824	1.026	56,25%
Galicia	5.316	1.931	36,32%
Madrid	11.345	4.409	38,86%
Murcia	5.483	2.649	48,31%
Navarra	1.022	604	59,10%
País Vasco	4.100	1.799	43,88%
La Rioja	1.196	521	43,56%
TOTAL	116.704	46.850	40,14%

	J. FALTAS RESUELTOS	J. FALTAS RESUELTOS COMO RÁPIDOS	PORCENTAJE DE J. FALTAS RESUELTOS COMO RÁPIDOS
Andalucía	184.183	37.320	20,26%
Aragón	15.596	3.387	21,72%
Asturias	16.298	2.611	16,02%
Baleares	27.603	2.139	7,75%
Canarias	42.605	11.281	26,48%
Cantabria	13.347	3.409	25,54%
Castilla y León	35.737	2.975	8,32%
Castilla-La Mancha	26.623	2.479	9,31%
Cataluña	195.860	21.431	10,94%
Valencia	126.798	14.390	11,35%
Extremadura	9.644	2.268	23,52%
Galicia	55.283	4.435	8,02%
Madrid	150.054	11.111	7,40%
Murcia	33.547	3.806	11,35%
Navarra	5.539	766	13,83%
País Vasco	34.110	4.824	14,14%
La Rioja	5.440	930	17,10%
TOTAL	978.267	129.562	13,24%

Un dato relevante en esta jurisdicción es el número de causas que tienen preso provisional.

Juzgados de Instrucción	1.414
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr	2.969
Audiencias Provinciales Penales	6.033
Audiencias Provinciales mixtas	2.901
Juzgados Penales	3.983
Juzgado Central de Instrucción	235
Juzgado Central de lo Penal	5
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	900
TOTAL	17.468

Dentro de los asuntos que conoce la Jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del Jurado han sido:

	CAUSAS CON PRESO	CAUSAS SIN PRESO	TOTAL
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	117	172	289
Juzgados Instrucción	69	56	125
TOTAL	186	228	414

Y las sentencias dictadas:

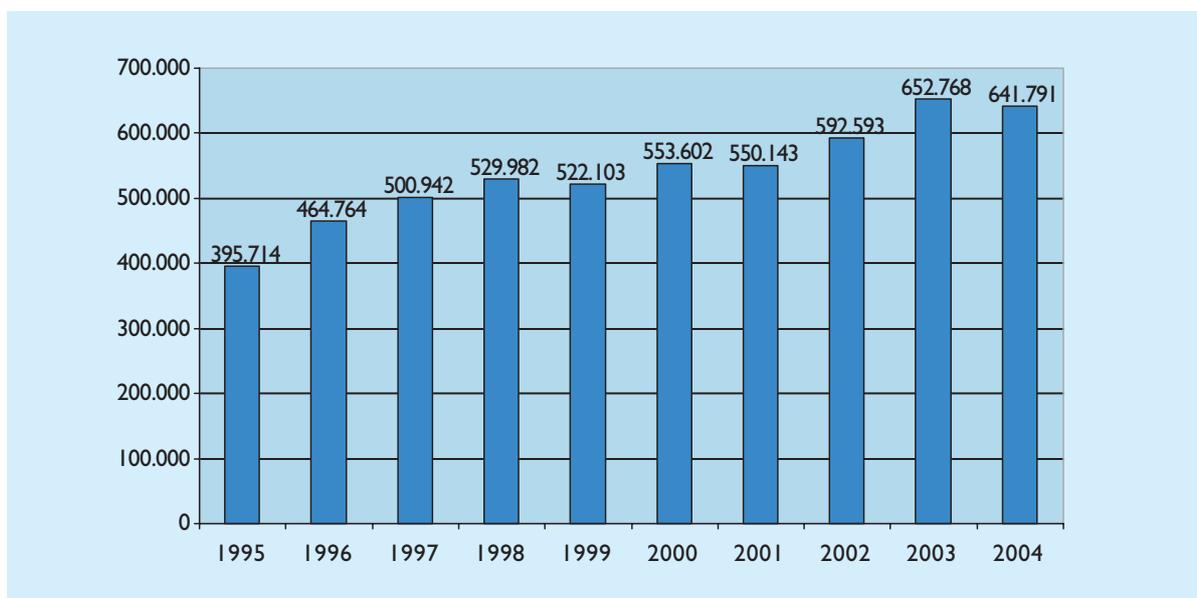
	SENTENCIAS CONDENATORIAS	SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	TOTAL SENTENCIAS	PORCENTAJE DE CONDENAS
Audiencias Provinciales Penales	190	26	216	87,96%
Audiencias Provinciales mixtas	161	24	185	87,03%
TOTAL	364	41	405	89,88%

Las ejecutorías en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. Instrucción	102.962	112.553	43247
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	104.454	120.643	68563
Jdos. de Menores	20.624	15.773	24336
Jdos. de lo Penal	154.658	157.576	191422
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	34.870	30.618	67543
A.P. Secciones Penales	5.581	12.249	13499
A.P. Secciones Mixtas	3.276	5.985	6293
TSJ Sala Civil y Penal	6	7	4
Jdos. Centrales de lo Penal	126	150	225
Jdos. Centrales de Menores	9	12	21
A.N. Sala Penal	385	275	1409
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	0	1	4
TOTAL	426.951	455.842	416.566

TERMINACIÓN POR SENTENCIA

El número de sentencias se ha reducido respecto a 2003. Las 641.791 sentencias dictadas en 2004 representan una reducción del 1,68%, cortándose una serie ininterrumpida de crecimiento desde 2001.



Sentencias en la Jurisdicción Penal

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	SENTENCIAS
Jdos. Instrucción	199.642
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	215.671
Jdos. de Menores	20.298
Jdos. de lo Penal	132.040
A.P. Secciones Penales	46.032
A.P. Secciones Mixtas	26.222
TSJ Sala Civil y Penal	171
Jdos. Centrales de lo Penal	110
Jdos. Centrales de Menores	3
A.N. Sala Penal	196
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	1.406
TOTAL	641.791

De cara a la implantación de la Segunda Instancia penal es de interés conocer el número de sentencias dictadas en las Audiencias provinciales en Procesos por Sumario y Abreviados:

	SUMARIOS	PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	TOTAL
Andalucía	415	1.379	1.794
Aragón	37	144	181
Asturias	37	106	143
Baleares	43	178	221
Canarias	117	510	627
Cantabria	17	70	87
Castilla y León	80	212	292
Castilla-La Mancha	40	156	196
Cataluña	359	997	1.356
Valencia	262	656	918
Extremadura	29	77	106
Galicia	95	308	403
Madrid	438	814	1.252
Murcia	71	133	204
Navarra	17	55	72
País Vasco	42	379	421
La Rioja	25	31	56
TOTAL	2.124	6.205	8.329

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	TITULAR	TITULAR DE OTRO ÓRGANO	SUSTITUTOS	REFUERZO	OTROS
Jdos. Instrucción	85,08	2,02	9,19	2,34	1,37
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr.	82,97	1,06	11,54	2,66	1,76
Jdos. de Menores	86,79	0,93	11,21	0,9	0,16
Jdos. de lo Penal	86,23	0,81	9,33	1,22	2,41
A.P. Secciones Penales	89,73	4,73	0	1,37	4,16
A.P. Secciones Mixtas	93,33	3,73	0	1,03	1,91
TSJ Sala Civil y Penal	94,74	5,26	0	0	0
Jdos. Centrales de lo Penal	100	0	0	0	0
Jdos. Centrales de Menores	66,67	33,33	0	0	0
A.N. Sala Penal	91,76	2,61	0	4,39	1,24
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	83,14	15,15	0	1,71	0

En los Juzgados de Instrucción el 85,08% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, correspondiendo el máximo a Asturias (95,68%) y el mínimo a Canarias (67,15%). El mayor refuerzo se dio en Canarias (21,13%).

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 82,97% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Asturias (91,45) y mínimo en el Baleares (71,55%). El mayor porcentaje de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Baleares (19,25%).

La media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares en los juzgados de lo Penal ha sido de 88,07%, con el mayor porcentaje en Aragón (96,26%) seguido de Castilla y León (94,83%). El menor porcentaje se ha dado en Rioja (58,23%). En Canarias el 3,46 % de las sentencias las dictaron jueces de refuerzo.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido de 83,36%, habiéndose alcanzado el 100% en Aragón, Navarra y Rioja. Por el contrario, en Canarias sólo lo fueron el 66,83%. El mayor refuerzo se ha dado en Madrid, con un 8,32% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el 90,02% de las sentencias las dictaron jueces titulares, con máximo en Asturias (99,28%) y mínimo en el País Vasco (77,95%). El mayor refuerzo, con un 4,9% de sentencias dictadas por jueces de refuerzo se ha dado en Cataluña.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 93,1% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Cantabria (97,95%) y el menor en La Rioja (77,32%). El 6,43% de las sentencias dictadas en Extremadura lo fueron por jueces de refuerzo.

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, los titulares han dictado el 87,24% de las sentencias, y se han dictado como refuerzo un 7,65%.

DURACIONES MEDIAS DE LOS PROCESOS

La duración media de los procesos se ha reducido en el conjunto de la Jurisdicción Penal, siendo la mayor reducción en los Juzgados de lo Penal, Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y Juzgados Centrales de lo Penal e Instrucción. Por el contrario ha aumentado levemente en la Audiencias Provinciales, y de forma más acusada en los Juzgados de Menores y Tribunal Supremo. El cuadro siguiente muestra la evolución de los últimos años:

	2004	2003	2002	2001	2000
Jdos. 1.ª Inst.ª e Instr. y Jdos. Instrucción	1,84	1,95	1,93	1,90	1,92
Jdos. de Menores	9,21	10,24	8,14	4,37	4,82
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,91	0,88	0,89	0,89	0,85
Jdos. de lo Penal	4,90	5,26	5,64	6,04	6,24
Audiencias Provinciales	2,38	2,46	2,59	2,83	3,40
TSJ Sala Civil y Penal	2,62	2,35	2,14	2,21	2,31
Jdos. Centrales Instrucción	6,10	5,70	5,54	5,00	5,09
Jdos. Centrales de lo Penal	4,05	4,03	4,19	3,96	3,88
A.N. Sala Penal	3,13	4,21	4,74	4,17	3,88
Tribunal Supremo: Sala 2.ª	10,51	10,92	11,77	14,14	13,83

Por comunidades Autónomas, la duración media de los asuntos terminados en 2004 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción es más alta en La Rioja (2,70), seguido de Murcia (2,51), Castilla la Mancha y Valencia (2,50). La más baja se da en Extremadura (1,11) y Navarra (1,24).

En las Audiencias Provinciales se observa una reducción de las duraciones medias en los últimos años. La duración media más alta para los asuntos penales se dio en Canarias (6,03), Baleares (4,10 meses) y Cataluña (3,64).

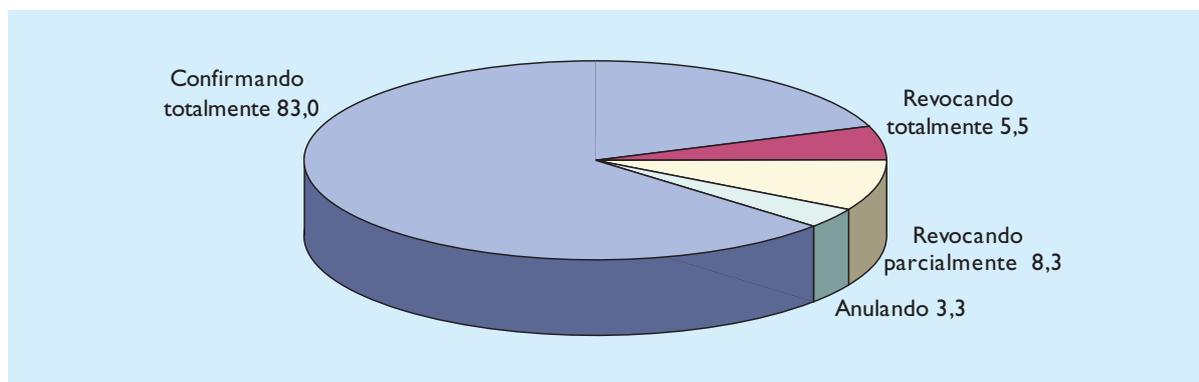
Los Sumarios tuvieron una duración media de 7,94 meses, con un máximo de 14,73 meses en el País Vasco. La duración media de los procedimientos de Jurado fue de 6,14, también con un máximo de 12,44 en el País Vasco. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 6,17 meses y los recursos de 1,96, con la máxima duración en Canarias (5,84 meses)

APELACIONES Y CASACIONES

Respecto a la segunda instancia, las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2004 tiene la siguiente distribución:

	JUZGADOS INSTRUCCIÓN	JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADOS DE LO PENAL	JUZGADOS DE MENORES
Confirmaciones	75,98	73,32	78,50	75,61
Revocaciones totales	11,07	10,91	7,46	13,17
Revocaciones parciales	9,81	12,59	13,10	1,95
Anulaciones	3,14	3,18	0,93	9,27

Para las Audiencias Provinciales, el resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2004 se resume en el siguiente gráfico:



Distribución de Acuerdos de la Comisión Permanente en el año 2003.

Por comunidades autónomas, en Extremadura se da un 90,32 % de confirmaciones, en Madrid un 88,9, en Aragón un 86,84% y Canarias y Valencia con 85,88%. Los porcentajes más bajos se han dado en La Rioja un 70.59% y Baleares con 73,08%.

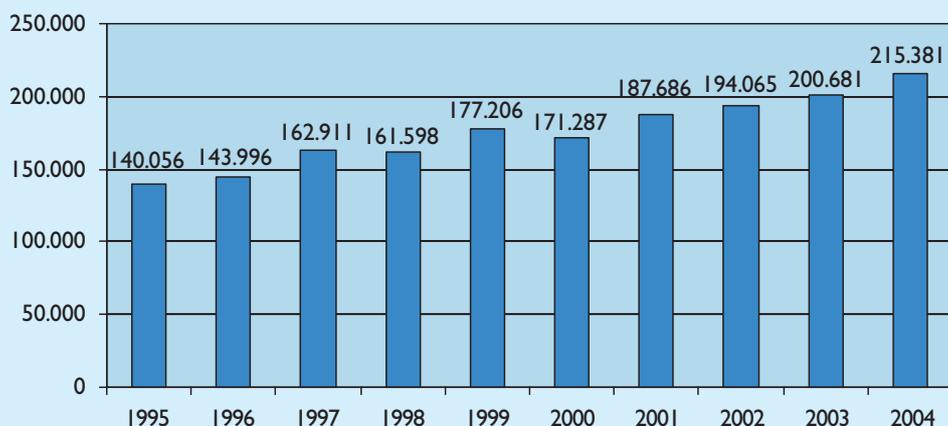
En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de casación devueltas en 2004 ha sido:

	CONFIRMANDO	REVOCANDO TOTALMENTE	REVOCANDO PARCIALMENTE	ANULANDO
Juzgado Central del lo Penal	88,24%	5,88%	5,88%	0,00%
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	68,75%	6,25%	20,31%	4,69%

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

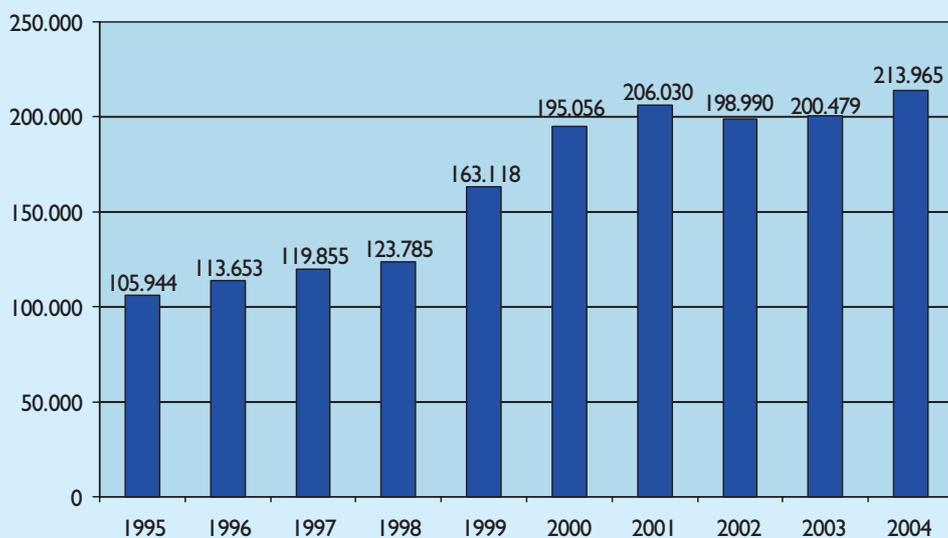
DATOS GLOBALES

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa han ingresado 215.381 asuntos, un 7,32% más que el año anterior, con lo que se ha doblado el ritmo de crecimiento de los dos últimos años.



Asuntos ingresados en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

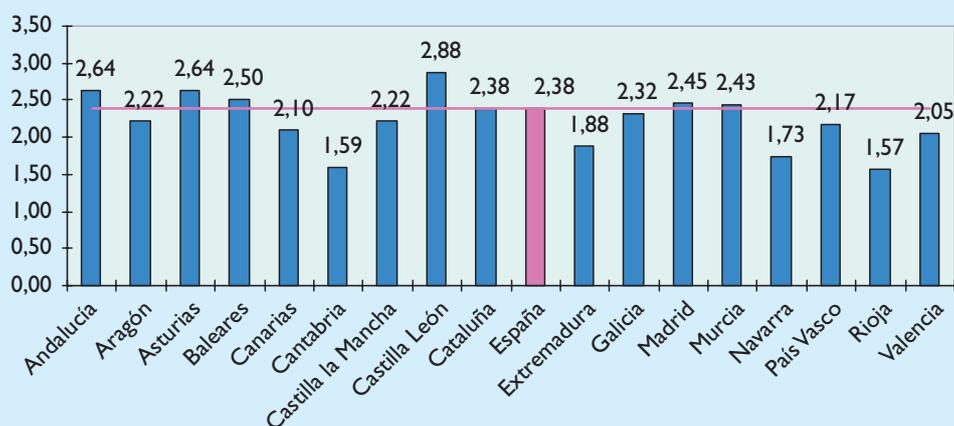
La resolución en esta jurisdicción ha alcanzado los 213.965 asuntos, con un incremento del 6,72%. Este incremento sigue a un año de estabilización y otro de reducción.



Asuntos resueltos en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado, quedando al final del año en 294.918. Es la primera vez, en los últimos siete años en los que la pendencia aumenta.

La situación en los Tribunales Superiores de Justicia mostrada por la tasa de congestión es:



Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con Castilla León (2,88) en la peor situación, le siguen Asturias (2,64), Baleares (2,50), Madrid (2,45) y Murcia (2,43).

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2004 ha sido la siguiente:

	MOVIMIENTO DE ASUNTOS		
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. Cont.-Admvo.	109.394	85.728	63.028
Jdos. Central Cont.-Admvo.	5.015	4.168	2.092
TSJ Sala Cont.-Admvo.	81.239	102.501	192.164
A.N. Sala Cont.-Admvo.	8.338	11.247	13.112
Tribunal Supremo: Sala 3. ^a	11.395	10.321	24.522
TOTAL	215.381	213.965	294.918

Y la de las ejecutorias:

	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS		
	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. Cont.-Admvo.	5.265	4.269	2.986
Jdos. Central Cont.-Admvo.	156	152	88
TSJ Sala Cont.-Admvo.	6.612	6.680	7.949
A.N. Sala Cont.-Admvo.	520	672	337
Tribunal Supremo: Sala 3. ^a	62	81	15
TOTAL	12.615	11.854	11.375

La materia con el mayor porcentaje de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso ha sido la Extranjería, que con 30.772 asuntos, frente a los 7.912 de 2003, ha representado un 27,77% de los asuntos ingresados. Le han seguido las Sanciones Administrativas, un 20,05%, y los Asuntos de Personal, 12,95%.

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido la de Personal, con 15.717 asuntos ingresados

(un 24,53%). La Extranjería, con 5.845, ha reducido enormemente su participación en el ingreso (el año 2003 ingresaron 23.080 asuntos).

TERMINACIÓN POR SENTENCIA

El total de sentencias dictadas en 2004 en esta jurisdicción ha sido de 133.687 con un incremento del 3,94% respecto a 2003. Su distribución por tipo de juzgados ha sido:

	SENTENCIAS
Jdos. Cont.-Admvo.	52.031
Jdos. Central Cont.-Admvo.	2.900
TSJ Sala Cont.-Admvo.	65.938
A.N. Sala Cont.-Admvo.	8.673
Tribunal Supremo: Sala 3. ^a	4.145
TOTAL	133.687

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha producido una disminución (3,76%) en el número de sentencias, también han disminuido las de las Salas de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia (3,27%). Por el contrario, en los Juzgados de lo Contencioso han aumentado un 15,54%. En esto ha incidido, sin duda, la nueva distribución de las competencias de Extranjería.

El 88,93% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. El porcentaje más alto se ha dado en Murcia (99,23%) seguido de Aragón (99,13%). El más bajo en Rioja (17,97%), aunque es poco significativo al tener sólo un juzgado de este tipo, seguido de Baleares (66,82%).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 80,08% de las sentencias han sido dictadas por titulares, destacando Navarra (99,3%) Canarias (92,62%), Baleares (91,12%) y Castilla y León (91,03%) y Cantabria (95,06%). Los porcentajes más bajos se han dado en País Vasco (64,6%) y Extremadura (68,06%).

En la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, el 98,99% de las sentencias las dictaron titulares. Un 0,54% lo fue por magistrados de refuerzo.

	TITULAR	REFUERZO	OTROS
Jdos. de lo Contencioso	88,93	1,07	10,01
TSJ Sala Contencioso	80,08	11,22	8,7
Audiencia Nacional. Sala Contencioso	98,99	0	0,47
Tribunal Supremo Sala 3. ^a	92,93	0,56	6,52

DURACIONES MEDIAS DE LOS PROCESOS

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los órganos de esta Jurisdicción ha sido:

	2004	2003	2002	2001	2000
Jdos. de lo Contencioso	5,94	6,05	5,95	5,96	6,06
TSJ Sala Contencioso	29,16	32,53	40,76	36,22	32,35
J. Central Contencioso	4,00	4,54	4,40	4,67	6,37
Audiencia Nacional. Sala Contencioso	17,77	17,56	16,05	15,50	17,90
Tribunal Supremo Sala 3. ^a	22,52	20,65	20,33	20,25	21,22

Es de señalar que en los Juzgados de lo Contencioso, la duración mas alta de los asuntos terminados en 2004 se ha dado en Murcia, con 8,31 meses, seguido de Canarias (8,04) y Baleares (7,82).

Analizando por tipos de procedimientos, la duración media más alta se esta dando en Urbanismo (9,97 meses), seguida de Actas de liquidación (8,89), Medio Ambiente (8,41), Dominio Publico y propiedades especiales (8,21) y Derecho tributario (7,55).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos terminados en 2004 ha sido de 29,16 meses, siendo la mayor en Asturias (40,62), Cataluña (39,42) y Andalucía (39,41). La más baja se ha dado en Cantabria (10,55) y La Rioja (11,07).

Por asuntos, los temas de Personal tuvieron una duración media de 32,69 meses, los Tributos Locales de 48,89, Otros Tributos 29,90, el Régimen Jurídico Local de 34,19, la Expropiación forzosa de 40,50, el Urbanismo 28,74, los Derechos fundamentales de 10,59, los asuntos de Extranjería de 19,75 y las Infracciones y sanciones 43,06. Por su parte los Recursos de apelación tardaron en media 9,25 meses y los de Queja 4,92.

En las Salas de lo contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración más alta de los asuntos terminados en 2004 se ha dado en Asturias, con 40,62 meses, seguida de Cataluña, con 39,42. Por el contrario, la más baja se ha dado en La Rioja, con 11,07.

APELACIONES Y CASACIONES

El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	CONFIRMANDO	REVOCANDO TOTALMENTE	REVOCANDO PARCIALMENTE	ANULANDO
J. Central de lo Contencioso	83,25%	11,98%	3,99%	0,77%
J. Contencioso	75,52%	18,26%	5,46%	0,77%

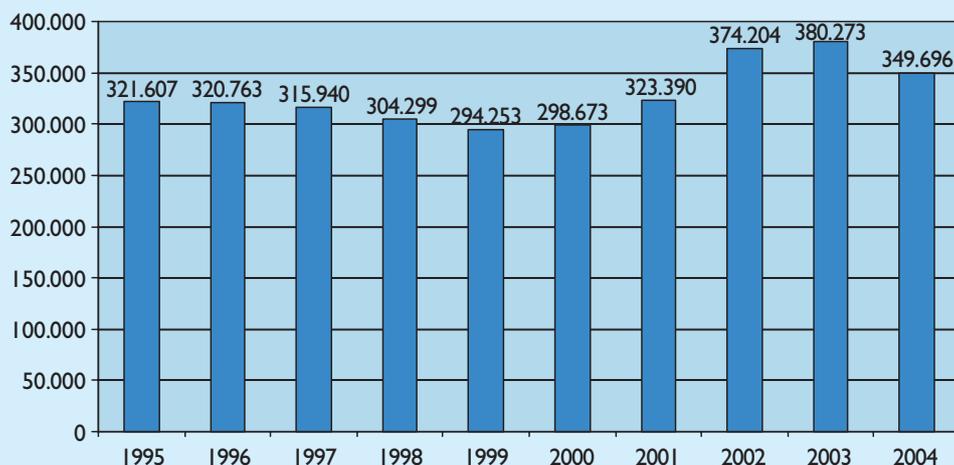
Respecto a las sentencias de casación devueltas, han dado el siguiente resultado:

	CONFIRMANDO	REVOCANDO TOTALMENTE	REVOCANDO PARCIALMENTE	ANULANDO
TSJ	87,20%	9,38%	2,31%	1,11%
A. Nacional. Sala de lo Contencioso	88,83%	8,02%	1,22%	5,53%
Jdo. de lo Contencioso	77,78%	11,11%	11,11%	0,00%

JURISDICCIÓN SOCIAL

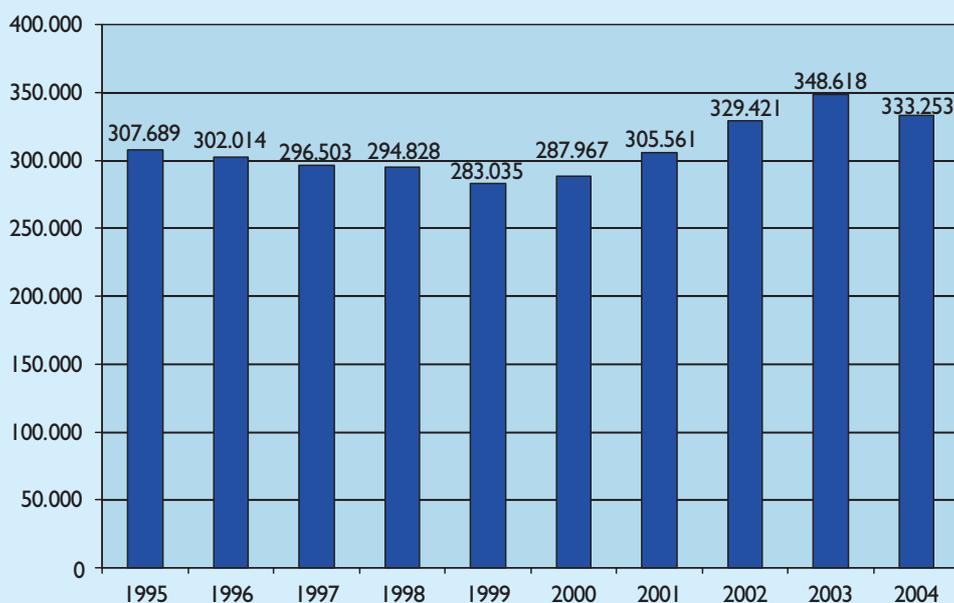
DATOS GLOBALES

En la jurisdicción Social el número de asuntos ingresados en 2004 fue de 349.696, lo que representa una disminución del 8,04% respecto a 2003. Se rompe así una serie de crecimientos anuales iniciada en 1999.



Asuntos ingresados en la Jurisdicción Social.

La resolución en el año 2004 ha alcanzado los 333.253 asuntos, produciéndose una reducción respecto a los resueltos en 2003.

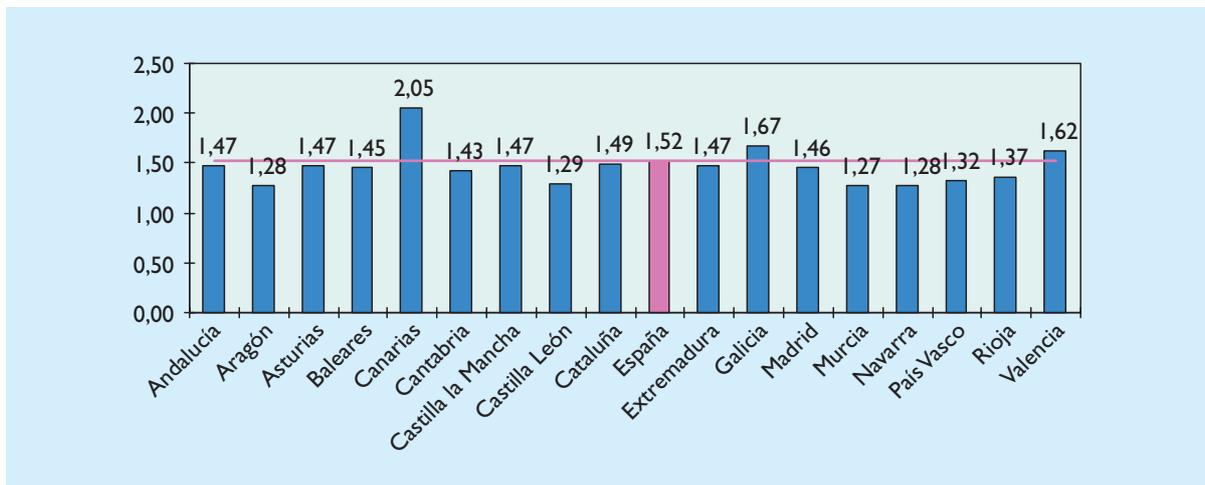


Asuntos resueltos en la Jurisdicción Social.

El número de asuntos en trámite al final del año ha aumentado. En esta Jurisdicción el aumento de los asuntos en trámite al final del año se viene produciendo, de manera ininterrumpida desde el año 2001.

Para resumir la situación en los distintos Tribunales de Justicia usaremos la tasa de resolución, que muestra que Canarias (0,99), Asturias (0,95), Castilla y León (0,90), Madrid (0,86), Murcia (0,84) y Baleares (0,78) resuelven menos asuntos de los que ingresan.

El análisis con la tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Canarias (2,05), Galicia (1,67) y Valencia (1,62).

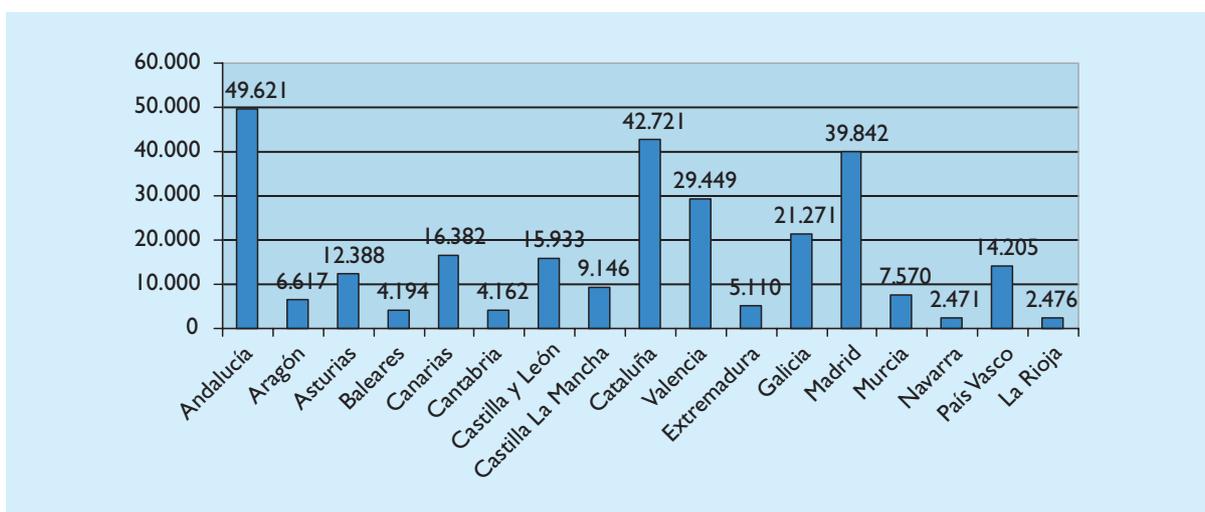


Jurisdicción Social.

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente:

	MOVIMIENTO DE ASUNTOS		
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO
Jdos. de lo Social	283.558	266.874	112.286
TSJ Sala Social	60.094	60.543	37.849
A.N. Sala Social	221	212	79
Tribunal Supremo: Sala 4. ^a	5.823	5.624	6.206
TOTAL	349.696	333.253	156.420

De ellos, hay que destacar el fuerte crecimiento de los ingresos en la Sala 4.^a del Tribunal Supremo (un 34,69%), que con un incremento de la resolución del 2,58% no ha podido evitar un fuerte incremento de la pendencia. En los Juzgados de lo Social los ingresos se han reducido en un 0,11% y la resolución ha aumentado en un 7,48%. En la distribución por comunidades autónomas de los asuntos ingresados en los Juzgados de lo Social destacan Andalucía, Cataluña y Madrid.



Asuntos ingresados en los Juzgados de lo Social en 2004.

Como asuntos significativos de esta jurisdicción tomaremos los Despidos y la Seguridad Social en los juzgados de lo Social, para los que el número de asuntos resueltos en los distintos Tribunales Superiores de Justicia fue:

	DESPIDOS	SEGURIDAD SOCIAL
Andalucía	8.910	15.293
Aragón	1.266	1.475
Asturias	1.260	3.959
Baleares	1.016	1.130
Canarias	4.379	2.334
Cantabria	725	1.237
Castilla y León	2.386	3.526
Castilla-La Mancha	1.910	2.331
Cataluña	12.175	14.489
Valencia	7.287	6.336
Extremadura	761	1.050
Galicia	2.935	8.211
Madrid	9.848	5.181
Murcia	1.333	2.531
Navarra	500	820
País Vasco	2.872	4.697
La Rioja	398	322
TOTAL	59.961	74.922

TERMINACIÓN POR SENTENCIA

Se dictaron un total de 225.034 sentencias, repartidas de la siguiente forma:

	SENTENCIAS
Jdos. de lo Social	161.858
TSJ Sala Social	58.111
A.N. Sala Social	112
Tribunal Supremo: Sala 4. ^a	1.347
TOTAL	221.428

Respecto al tipo de magistrados que dictaron las sentencias, su distribución fue la siguiente:

	TITULAR	REFUERZO	OTROS
Jdos. de lo Social	86,25	0,37	13,38
TSJ Sala Social	85,86	4,63	9,51
Audiencia Nacional. Sala Social	55,36	0	44,64
Tribunal Supremo Sala 4. ^a	84,26	0	15,74

En los Juzgados de lo Social el máximo porcentaje se ha dado en La Rioja (96,6%) y el menor en el País Vasco (77,83%). El mayor número de sentencias dictadas por jueces de refuerzo, en Galicia, 2,55%.

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia el 85,86% de las sentencias fueron dictadas por jueces titulares, siendo el máximo en Aragón y Asturias (100%), seguidos de Murcia (94,05) y Canarias (92,06). El mínimo se ha dado en Baleares (49,62%). El mayor refuerzo se ha dado en Galicia, con el 20,22%.

DURACIONES MEDIAS DE LOS PROCESOS

La duración media de los procesos en la Jurisdicción Social muestra la siguiente evolución:

	2004	2003	2002	2001	2000
Jdos. de lo Social	5,00	4,58	4,22	4,24	4,52
TSJ Sala Social	7,22	6,91	7,67	8,98	10,10
Audiencia Nacional. Sala Social	3,85	3,61	3,85	4,44	3,59
Tribunal Supremo Sala 4.ª	11,40	9,50	9,53	9,37	9,14

En los Juzgados de lo Social se aprecia un incremento en 2003, acentuado en 2004, después de una disminución ininterrumpida desde 1999.

En estos Juzgados, las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2004 se dieron en Canarias (9,60 meses), seguidas de Comunidad Valenciana (6,68), Baleares (5,72) y Andalucía (5,53). Las duraciones más bajas se dieron en La Rioja (2,82), Extremadura (3,08), Castilla León (3,11) y Aragón (20).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos en los juzgados de lo Social ha sido:

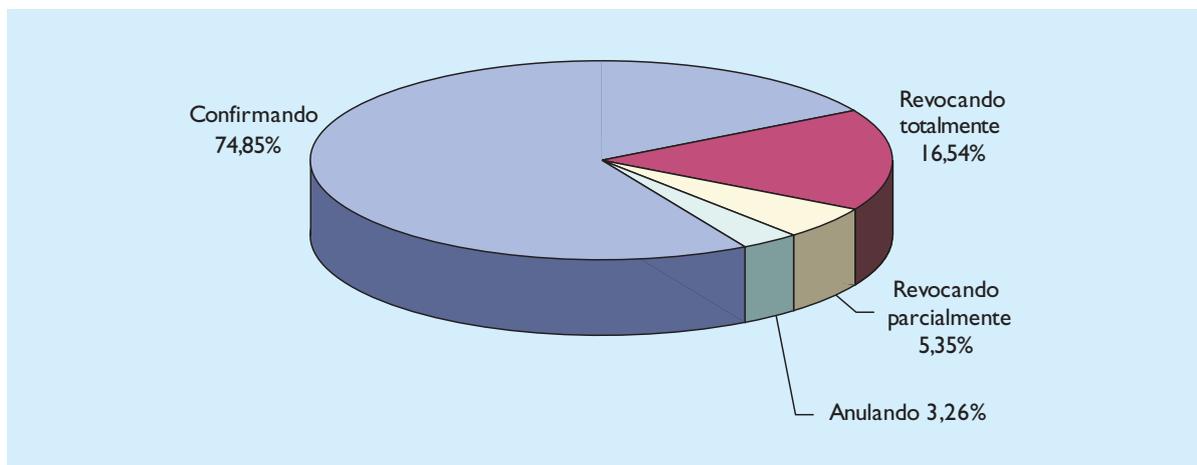
	2004	2003	2002	2001	2000
Conflictos colectivos	2,88	3,28	3,12	2,72	2,60
Despidos	2,67	2,79	2,46	2,15	2,22
Seguridad Social	5,69	5,31	4,95	5,00	5,38

Durante 2004, para los despidos, las duraciones más largas se dieron en La Rioja (3,82), Canarias (3,52) y Cataluña (3,26), mientras que las más bajas se dieron en Cantabria (1,72) y Baleares (1,86).

La duración en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 7,22 meses. Las de los procesos de Única Instancia fue de 3,65 meses, y la de los recursos de suplicación de 7,3 meses. Las mayores duraciones se dieron en Canarias (15,51), Galicia (15,33), Asturias (10,79) y Cataluña (10,39).

SUPLICACIONES Y CASACIONES

Las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2004 relativas a recursos de suplicación presentados contra sentencias de dichos órganos muestran la siguiente distribución:



Recursos de suplicación devueltos a los Juzgados de lo Social.

Respecto a los recursos de casación devueltos en 2004, su resultado ha sido:

	CONFIRMANDO	REVOcando TOTALMENTE	REVOcando PARCIALMENTE	ANULANDO
TSJ	87,96%	9,24%	0,19%	2,62%
A. Nacional. Sala de lo Social	84,69%	6,12%	4,08%	5,10%

